

GLOBALIZACIÓN NEOLIBERAL Y LOS DERECHOS HUMANOS.

POR: RAMIRO PINZÓN ASELA.

Sí, el ser humano moderno busca el encuentro consigo mismo, con la sociedad y la naturaleza. Así pues, para lograr constituir una armoniosa comunidad de seres humanos, debe utilizar la racionalidad orientada por los principios, valores y creencias, encaminados a desarrollar un proceso de vida social de supervivencia y dignidad.

Por ello, es necesario reflexionar sobre el proceso de globalización neoliberal, entendido como el fenómeno mundial donde el poder económico -representado por las transnacionales-, subsume a los Estados Nacionales, penetrando en la estructura doméstica nacional, desplazando sus funciones, y que, con sus medios de comunicación, impone una organización que permite integrar los mercados financieros, en la medida en que llega a tener incidencia en la protección, reconocimiento y garantías de los derechos humanos.

Las sociedades capitalistas desarrolladas, con sus medios de comunicación, han roto la barrera de los Estados Nacionales, al sustituirlos por la sociedad de consumo, convirtiendo a los ciudadanos en: consumidores y no consumidores. En consecuencia, el Estado no es más que un notario de acta que renuncia a su soberanía y sólo delega la normatividad que garantice la seguridad en las inversiones e impone sus principios; esto es: el libre mercado, la apertura económica, la privatización al máximo de la estructura económica, la flexibilización laboral, la desregulación de los mecanismos de dirección y orientación de la economía, en donde el medio debe ser un espacio mundial único en el que no tendrán sitio protecciones de ninguna clase, la mundialización de las finanzas, del capital, de los mercados, de las empresas y sus estrategias para su ultra-competitividad.

Entonces, estamos ante reglas demostrativas de la presencia de una transculturización, en donde los niveles de normatividad son impuestos y sus manifestaciones no pertenecen a valores que permitan considerarse seres humanos; puesto que sólo interesa obtener rentabilidad, utilidades, acumulación de capital, aplicando la ley de mayor beneficio, que refleja un actuar procedimental, operativo. Por consiguiente, a los miembros de la sociedad se les pretende colonizar, despolitizar, restarles la consciencia crítica, pues no se considera importante tutelar los valores inherentes al ser humano, sino que se busca que sean fácilmente manipulables y, de hecho, instrumentos de dominación, carentes de identidad personal, política y cultural; los cuales son factores que conllevan a la cosificación y, por ende, al triunfo de la racionalidad instrumental.

Ahora bien, ¿Cómo relacionar la incidencia del modelo de sociedad que diseña la Globalización Neoliberal con la protección, garantías y reconocimiento de los Derechos Humanos?

Al respecto, el Profesor Ángel Papachini en un extraordinario ensayo relativo a la "dignidad y solidaridad en Kant"; recopilado en las memorias del seminario de Filosofía y Derechos Humanos, realizado el año de 1995, en la Facultad de Ciencias Humanas, de nuestra Universidad Industrial de Santander, explica la segunda fórmula del imperativo categórico kantiano, que señala: "obra de tal modo que uses la humanidad, tanto en su persona como en la persona de cualquier otro, siempre al mismo tiempo como un fin y nunca solo como un medio"¹.

Sobre dicha expresión cabe resaltar que, ciertamente, sintetiza la dimensión del concepto de respeto, de obligar a valorar la persona del otro -y nuestra persona- por encima de cosas materiales, respetando su integridad física y su autonomía, así como el deber de ser solidario para alcanzar la felicidad.

El imperativo supone una diferencia radical y cualitativa entre cosas y personas, entre los entes que pueden ser objeto de manipulación y aquellos otros que merecen respeto y consideración. Por lo tanto, reducir a las personas al rango de cosas y objetos, constituye una práctica degradante e inmoral.

Cuando se alude a respetar la integridad física y considerar la humanidad de cada persona como un fin en sí, que por lo tanto no puede ser reducida al nivel de un instrumento al servicio de fines ajenos, se hace referencia al rechazo a la violencia.

En ese orden de ideas, "el imperativo ético cuestiona también la actitud de aquellos gobernantes que utiliza a sus súbditos como meras fichas para su política expansionista y para la guerra. Un ser humano no puede ser reemplazado por otro, al igual que una mercancía, al contrario posee un valor intrínseco y único. En el caso de objetos y mercancías una cosa puede ser comprada y canjeada por otra, de acuerdo con su valor relativo, puesto que en el lugar de aquello que tiene un precio, se puede poner también otra cosa, su equivalente.

En cambio el ser humano posee dignidad, que es "aquello que constituye la condición bajo la cual exclusivamente algo sea un fin en sí mismo, no tiene meramente un valor relativo, es decir un precio, sino un valor interno, es decir, una dignidad"².

De esta forma, se concluye con Kant, que el ser humano no tiene valor de cambio ni de uso, anticipando la polémica marxista de la cosificación capitalista, que retoma

¹ PAPANICHINI, Angelo. Dignidad y solidaridad en Kant. En: Memorias Seminario filosofía y derechos humanos. Universidad Industrial de Santander Facultad de Ciencias Humanas Noviembre 30 – diciembre 2 de 1995, p. 39- 41.

² Ibíd.

la Escuela de Frankfurt con Max Horkheimer y Theodor Adorno, con el concepto de reificación.

De lo anterior se puede extractar, en un primer momento: La imperiosa necesidad de rescatar valores como el de la dignidad, integridad personal y solidaridad.

Ahora, la pregunta que surge es si ¿en las sociedades, y su capitalismo salvaje, es posible garantizar y proteger los derechos humanos, concretamente, el derecho a la vida digna?

Las constituciones políticas de los Estados Sociales de Derecho, consagran la dignidad humana como categoría fundante de todo el ordenamiento jurídico, complementado por los principios y valores de la igualdad, libertad, libre desarrollo de la personalidad, solidaridad, convivencia y paz, los cuales se convierten en fuente de interpretación para aplicar todos los ordenamientos legales.

Al relacionar con los derechos humanos, este tiene su contenido en el derecho a la vida digna, puesto que vivir, necesariamente incluye el derecho a los medios para la supervivencia, que se traducen en la protección del entorno ambiental, la salud, proporcionar una adecuada asistencia prenatal a las madres, la vivienda, el trabajo y todos los derechos bajo el común denominador de la dignidad, teniendo en cuenta que no basta con garantizar el derecho a la vida en el sentido de supervivencia, sino que esta debe ser digna.

Pero ¿cómo llevar una vida digna cuando el entorno diariamente se deteriora? Es palpable la deforestación de millones de hectáreas cada año, el calentamiento de la atmósfera, el efecto invernadero que incrementa los ciclones, escasez o excesos de lluvias, la destrucción de la capa de ozono afectando la producción de alimentos, afectando la vida de los seres vivos sobre la tierra.

Por lo anterior, es necesario enfatizar lo siguiente:

¿El capitalismo -como promotor de la división del mundo entre países desarrollados y subdesarrollados- está interesado en una propuesta que garantice un manejo adecuado de los ecosistemas? Ante ello, la respuesta es, lógicamente: no, por cuanto sería exigirle que trabaje contra sus propios principios e intereses, que se autodestruya en aras de la solidaridad.

Pues bien, existe una verdad incontrovertible, y es que, la globalización con su ideología neoliberal, está comprometiendo la supervivencia de los seres vivos, convirtiéndose en una política antihumana, que impide proporcionar condiciones materiales que garanticen el ejercicio de los derechos humanos, es decir, una vida digna; por el contrario, dicho sistema está generando la extinción de las especies.